



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE LA CONTESTACION Y LAS
EXCEPCIONES ART 175 C.P.A.C.A**

SGC

HORA: 8:00 a.m.

LUNES 08 DE AGOSTO DE 2016

M.PONENTE: JOSE ASCENSION FERNANDEZ OSORIO
RADICACION: 000-2013-00728-00
MEDIO DE CONTROL REPETICION
DEMANDANTE: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION
DEMANDADO: MARIA SALAS-EXDIRECTORA COLEGIO JUAN XXIII
DE MALAMBO

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de la contestación de demanda presentada por el señor CURADOR AD LITEM DE LA SEÑORA, MARIA SALAS - EXDIRECTORA COLEGIO JUAN XXIII DE MALAMBO, en el escrito de contestación de la demanda presentado el día 04 de agosto de 2016, visibles a folios 119 y 120 del expediente (Cuaderno No. 1).

EMPIEZA EL TRASLADO: LUNES 08 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: MIERCOLES 10 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

*Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718*



GUILLERMO ZAMBRANO TORRES
Abogado Titulado
Universidad de Cartagena

Honorables Magistrados

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

E. S. D.

Ref.: ACCION DE REPETICION DE LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, Vs. MARIA SALAS, EX RECTORA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MIXTO JUAN XXIII DE MALAMBO (ATLANTICO). RAD. 2013- 00728.

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JOSE A. FERNANDEZ OSORIO.

GUILLERMO ZAMBRANO TORRES, varón, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado mediante la Cédula de Ciudadanía No. 9.071.898 de Cartagena (Bol.), abogado titulado y en el ejercicio y Tarjeta Profesional No. 18.422 del C.S.J., en mi condición de CURADOR AD-LITEM, nombrado por su despacho mediante auto del veintiocho (28) de Julio de dos mil dieciséis (2016) para representar a señora MARIA SALAS, EX RECTORA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MIXTO JUAN XXIII DE MALAMBO (ATLANTICO).dentro del proceso de la referencia, me permito darle ~~entrega~~ de la demanda con el lleno de los requisitos formales y dentro del término de Ley, así:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS FUNDAMENTOS DE HECHOS

En relación con los HECHOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la demanda, no me constan, deben probarse.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a lo establecido en el acápite de las pretensiones de la demanda, no me allano, ni me opongo, ya que no tengo pruebas para controvertirlas o demandar lo contrario.

PRUEBAS

Estaré atento a las pruebas anexadas y a las que se puedan dar en el curso del proceso.

Dir. Urb El Campestre Mz 118 Lt 20 9 Etapa. Cel 300 2557651 – Tel: 6451819
 Email: guillermo.zambranot@hotmail.com



GUILLERMO ZAMBRANO TORRES
Abogado Titulado
Universidad de Cartagena

Para dar cumplimiento a los requisitos señalados en el Artículo 92 del C. de P.C. bajo la gravedad del juramento atentamente manifiesto:

- A) Que actuó en mi condición de Curador Ad-Litem para representar a la señora. MARIA SALAS, EX RECTORA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MIXTO JUAN XXIII DE MALAMBO (ATLANTICO).
- B) No tengo conocimiento del domicilio ni del lugar de habitación de la señora MARIASALAS

EXCEPCIONES

No tengo excepciones que proponer en virtud de que los hechos no me constan, ya que no tengo elementos probatorios para demostrar lo contrario

NOTIFICACIONES

Al suscrito, en Cartagena (Bol.) en mi Oficina de Abogado de la Urbanización EL Campestre de la Manzana 118 Lote 20 9ª. Etapa. Cel. 300.2557651.

Del Honorable Magistrado,

Atentamente,

GUILLERMO ZAMBRANO TORRES

C.C.No. 9.071.898 de Cartagena

T.P.No. 18.422 del C.S.J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: CONTESTACION A LA DEMANDA CURADOR
REMITENTE: GUILLERMO ZAMBRANO TORRES
DESTINATARIO: JOSE A. FERNANDEZ OSORIO
CONSECUTIVO: 20160836818
No. FOLIOS: 2 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 4/08/2016 11:41:48 AM

FIRMA: _____